



# Resolución Directoral

Lima, 16 de Diciembre de 2011

Nº 015 - 2011-EF/51.01

Visto: El Memorando Nº 064-2011-EF/51.06 de la Dirección de Empresas Públicas de la Dirección General de Contabilidad Pública, referente a la aprobación de la Directiva de "Preparación y presentación de la información Financiera, Presupuestaria, Complementaria y de Presupuesto de Inversión para la elaboración de la Cuenta General de la República por las Empresas y Entidades de Tratamiento Empresarial del Estado".

## **CONSIDERANDO:**

Que, los incisos a) y b) del artículo 7º de la Ley Nº 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, señala entre otras atribuciones de la Dirección General de Contabilidad Pública, la de emitir resoluciones dictando y aprobando las normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en el sector público; y elaborar la Cuenta General de la República, procesando las rendiciones de cuentas remitidas por las entidades del sector público;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 003-2010-EF/93.01 se aprueba la Directiva Nº 001-2010-EF/93.01 "Preparación y presentación de información Presupuestaria, Financiera y Complementaria y de Metas de Inversión para la elaboración de la Cuenta General de la República por las Empresas y Entidades de Tratamiento Empresarial del Estado":

Que, la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/93.01, modifica la Directiva Nº 001-2010-EF/93.01 "Preparación y presentación de información Presupuestaria, Financiera, Complementaria y de Metas de Inversión para la elaboración de la Cuenta General de la República por las Empresas y Entidades de Tratamiento Empresarial del Estado", en los numerales 4.1, 4.2 y 12; e incorpora requerimientos de información en los numerales 4.3 y 4.5;

Que, mediante la Resolución Nº 043-2010-EF/94 del Consejo Normativo de Contabilidad se aprobó la versión modificada del Plan Contable General Empresarial (PCGE), cuya vigencia rige a partir del 1º de enero del año 2011, con aplicación optativa en el ejercicio 2010;

Que, mediante la Resolución Nº 044-2010-EF/94 del Consejo Normativo de Contabilidad se oficializó la versión del año 2009 de las NIC, NIIF, CINIIF y SIC, igualmente se oficializó las modificaciones a mayo de 2010 de las NIC, NIIF y CINIIF, así como se normó la aplicación del método de la participación; las normas mencionadas rigen a partir del 1º de enero del año 2011;

Que, la Ley Nº 29608 aprueba la Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio fiscal 2009 y establece "Acciones de Saneamiento de la información Contable en el Sector Público";

Que, la Resolución Directoral Nº 012-2011-EF/93.01 aprueba la Directiva Nº 003-2011-EF/93.01, "Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector

Público” y mediante Resolución Directoral N° 014-2011-EF/51.01 se aprueba el “Manual de Procedimientos para las Acciones de Saneamiento Contable de las Empresas y Entidades de Tratamiento Empresarial del Estado”;

Que, por lo indicado en los considerandos cuarto, quinto y sexto precedentes, la información que se genere a partir de la aplicación de las normas mencionadas, ha conllevado en modificar determinados formatos y procedimientos para la presentación de la información contable de cierre del ejercicio, tales como la información Financiera, Presupuesto de Inversión y Disposición Complementaria para que los usuarios presenten información consistente, confiable y oportuna; por lo que se ha determinado sustituir la Directiva N° 001-2010-EF/93.01 lo que permitirá actualizar la información contable, acorde con la normatividad vigente sobre la materia, así como mejorar el contenido y detalle de dicha información a requerirse a las Empresas y Entidades de Tratamiento Empresarial del Estado, para elaborar la Cuenta General de la República;

Estando a lo propuesto por la Dirección de Empresas Públicas y con las visaciones de la Dirección de Normatividad y de la Dirección de Análisis, Consolidación y Estadística; y

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42° de la Ley N° 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público y el artículo 7° de la Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Aprobación, vigencia y difusión de la Directiva.**

Aprobar la Directiva N° 002-2011-EF/51.01 “Preparación y presentación de información Financiera, Presupuestaria, Complementaria y de Presupuesto de Inversión para la elaboración de la Cuenta General de la República por las Empresas y Entidades de Tratamiento Empresarial del Estado”, que es parte integrante de la presente Resolución; su vigencia a partir del ejercicio fiscal 2011 y disponer su difusión en el portal del Ministerio de Economía y Finanzas: <http://www.mef.gob.pe>

**Artículo 2°.-Derogación de la Directiva.**

Derogar la Directiva N° 001-2010-EF/93.01 “Preparación y presentación de información Presupuestaria, Financiera, Complementaria y de Metas de Inversión para la elaboración de la Cuenta General de la República por las Empresas y Entidades de Tratamiento Empresarial del Estado”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2010-EF/93.01 y su modificatoria la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/93.01.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**CPC. OSCAR A. PAJUELO RAMÍREZ**  
**Director General**  
**Dirección General de Contabilidad Pública**